



ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO PMV-031-2025 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y SERRANO PRADA LTDA

Entre los suscritos a saber **SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.401.172 de Villavicencio-Meta, actuando en calidad de Personera Auxiliar conforme a la Resolución de nombramiento No. 265 del treinta (30) de octubre del año 2024; Acta de posesión No. 033 de 2024, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la resolución No. 182 del 5 de septiembre de 2023, mediante la cual se delega la contratación y la ordenación del gasto, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por otro lado **SERRANO PRADA LTDA NIT 822.000.582-7**, representada legalmente por **ADRIANA MARIA PRADA LAGOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.363.699 expedida en Bucaramanga, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado **TERMINAR DE MUTUO ACUERDO** el Contrato **PMV-031-2025** cuyo objeto es: **ADQUISICIONES DE NUEVAS LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **Personería Municipal de Villavicencio** y **SERRANO PRADA LTDA** identificado con **NIT 822.000.582-7**, se suscribió Contrato PMV-031-2025 cuyo objeto es: **ADQUISICIONES DE NUEVAS LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**
2. Que el Contrato PMV-031-2025, se pactó como plazo de ejecución Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que efectivamente ocurrió el 21 de Abril de 2025, con la suscripción del acta de inicio quedando como fecha de terminación el 30 de Abril de 2025.
3. Que el valor del Contrato PMV-031-2025, se pactó por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 8.160.000) M/CTE**, amparado con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

CDP		Nº CDP	FECHA	VALOR
	INICIAL	53	19 DE MARZO 2025	\$8.160.000

RP		Nº RP	FECHA	VALOR
	INICIAL	51	2 DE ABRIL 2025	\$8.160.000

4. Que la supervisión del Contrato **PMV-031-2025** está a cargo del Técnico grado 04, Con funciones de Sistemas, **JOSE DIDIER VILLARREAL ORTIZ**.
5. Que para la elaboración de la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato **PMV-031-2025** y el cual el supervisor procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en la orden de compra.
6. Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato **PMV-031-2025**, suscrito entre la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y **SERRANO PRADA LTDA** con NIT



822.000.582-7, se puede determinar que la necesidad que dio origen a la mencionada orden de compra ha sido plenamente satisfecha.

7. Considerando el principio de anualidad y el cierre de la vigencia fiscal 2025, así como las disposiciones legales y contractuales se considera pertinente la terminación del Contrato PMV-031-2025. En consecuencia, se procede a efectuar la presente terminación, en los siguientes términos:

OBLIGACIONES GENERALES	AVANCE FISICO ESPERADO	AVANCE FISICO EJECUTADO
1. Suministrar las 48 licencias de software antivirus por un (1) año en la fecha requerida.	100%	100%
2. Instalar las licencias en los equipos indicados por el supervisor del contrato.	100%	100%
3. Garantizar con la instalación la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos.	100%	100%
4. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los equipos hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato	100 %	100 %
5. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la Licencia de antivirus corporativo corresponde a un 1 año, debe tener una protección en tiempo real contra virus, ransomware y spyware, análisis de seguridad de redes Wi-Fi, la detección de intrusos en redes y puntos vulnerables, protección de contraseñas y datos bancarios, bloqueo de mensajes no deseados (spam), detección y prevención de espionaje a través de webcam, eliminación segura de archivos confidenciales, consola de administración en la nube para gestionar el software, compatibilidad con múltiples sistemas operativos (Windows, macOS, Android e iOS), soporte técnico 24/7 mediante chat teléfono y correo, actualizaciones automáticas durante la vigencia de la licencia, generación de reportes de seguridad.	100%	100%

Durante el término de ejecución se suministró las siguientes pólizas:

ADQUISICION DE POLIZAS POR PARTE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA ADQUISICIÓN	VENCIMIENTO POLIZA	RIESGO ASEGURADO	VALOR
SEGUROS MUNDIAL	CV-100049944	02/04/2025	12/08/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.632.000 ✓
	CV-100049944	02/04/2025	12/04/2028	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 408.000 ✓
	CV-100049944	02/04/2025	12/04/2026	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 1.632.000 ✓

CLAUSULA PRIMERA: Dar por terminado el Contrato suscrito PMV-031-2025, entre la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y **SERRANO PRADA LTDA** con NIT 822.000.582-7, a partir de la suscripción de la presente acta de conformidad con las consideraciones antes expuestas.



CLAUSULA SEGUNDA: Establecer el siguiente Balance financiero y presupuestal del Contrato PMV-031-2025 de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	\$8.160.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR EJECUTADO	\$8.160.000
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$8.160.000
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0
Saldo a favor de la Entidad (en el último periodo de cobro)	N/A
Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N/A

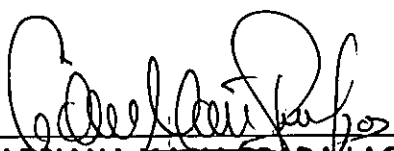
CLAUSULA CUARTA: La suscripción de la presente acta, no exime al CONTRATISTA **SERRANO PRADA LTDA** identificado con NIT **822.000.582-7**, de las obligaciones contraídas en las palizas adquiridas en el Contrato PMV-031-2025 de 2025.

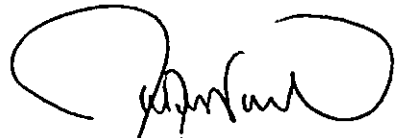
CLAUSULA QUINTA: Que el Supervisor de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** el funcionario **JOSE DIDIER VILLARREAL ORTIZ**, certifica que se ha cumplido con lo pactado el Contrato PMV-031-2025.

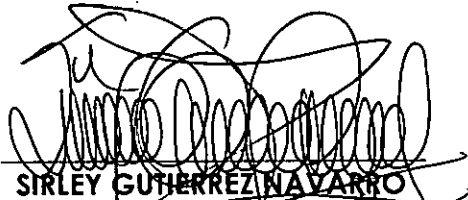
CLAUSULA SEXTA: La suscripción de la presente acta, no exime al CONTRATISTA **SERRANO PRADA LTDA** identificado con NIT **822.000.582-7**, de las obligaciones pos-contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato PMV-031-2025.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión con los soportes de pago de seguridad social y demás documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

Para constancia, se firma por sus intervinientes, el día


ADRIANA MARIA PRADA LAGOS
R/L CC: 63.363.699
SERRANO PRADA LTDA
NIT 822.000.582-7
CONTRATISTA


JOSE DIDIER VILLARREAL ORTIZ
SUPERVISOR


SIRLEY GUTIERREZ NAVARRO
Personera Auxiliar

Revisó:
C.P.S. -